

AYUDA DE MÍNIMOS VITALES PARA EL CONSUMO DE GAS BUTANO, LUZ Y AGUA DEL AÑO 2020

LAS PERSONAS INTERESADAS DEBERÁN TRAMITARLO EN EL DESPACHO DE LA TRABAJADORA SOCIAL **PREVIA PETICIÓN DE CITA.**

SE DEBEN SUMAR LOS INGRESOS DE TODA LA UNIDAD FAMILIAR DE LOS TRES MESES ANTERIORES A LA SOLICITUD. ESA CANTIDAD SE DIVIDE ENTRE TRES Y EL RESULTADO NO DEBE SUPERAR ESTOS LÍMITES:

Nº DE MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR	%IPREM	LÍMITE INGRESOS	LÍMITE SI HAY DISCAPACIDAD 65% O MÁS
1	100 %	626,63 €	689,29 €
2	108 %	676,76 €	751,96 €
3	116 %	726,89 €	814,62 €
4	124 %	777,02 €	877,28 €
5	132 %	827,15 €	939,95 €
6	140 %	877,28 €	1.002,61 €
7	148 %	927,41 €	1.065,27 €
8	156%	977,54€	1.127,93€

A AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN HIPOTECA O VIVAN DE ALQUILER SE LES DEDUCIRÁ DE SUS INGRESOS TOTALES UN 25%

Cuantías máximas para todos los conceptos, por anualidad y unidad de convivencia

UNIDAD DE CONVIVENCIA	CUANTÍA MÁXIMA DE LA AYUDA
Hasta 2 miembros	700 €
Entre 3 y 4 miembros	800 €
5 o más miembros	900 €